REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL Tesorería Municipal

PARRAL. 2 7 A90 2012

LA ALCALDIA MUNICIPAL CON ESTA FECHA DECRETA LO SIGUIENTE:

- 1.- El Convenio de Pago Nº 13 año 2012, Presentada por Sr(a) ROMAN RIVERA ARTURO, Cédula de Identidad 005592373-6, con domicilio en PABLO NERUDA 573, para cancelar deuda de Patentes Municipales, por el concepto correspondiente a los años 2011 Y 2012:
- 2.- Las normas de los artículos 50 y 192 del Código Tributario, cuyo texto fue aprobado por DL. Nº830/1974;
- 3.- Lo dispuesto en el DL. Nº 3.063/1979 "Ley de Rentas Municipales" y;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. Nº1/19.704, de fecha 03.05.02.

DECRETO:

APRUÉBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 13 año 2012, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL y el Sr(a) ROMAN RIVERA ARTURO, Cedula de Identidad Nº 005592373-6, domiciliado en PABLO NERUDA 573, de esta comuna, para cancelar deuda, por el concepto PATENTES MUNICIPALES.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO

ADMINISTRADOR MULLICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDISRAEL URRUTIA ESCOBAR Alcalde 24.08

Secretario Municipal

IUE/ARC/PVL/pvl. DISTRIBUCION

Tesoreria Municipal

Archivo I. Municipalidad de Parral.

(1)